

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2021

**VISTO** el Expediente LTF-EE-2999-2021, caratulado: "Servicio de Desinfección – Covid 19"; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones tramitan el reconocimiento y pago de las facturas que se incorporan en el Expediente mencionado, correspondiente a los servicios de desinfección en los diversos edificios del Poder Legislativo, prestados por la firma BBC Fueguina, durante los meses de Diciembre de 2020, Enero y Febrero de 2021, por motivos de bioseguridad, en torno a la pandemia ocasionada por el Covid 19.

Que en tal sentido, se adjunta factura "B" N° 0003-00001363 por un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000,00), por los servicios de desinfección prestados durante el mes de Diciembre de 2020.

Que asimismo, se incorpora factura B N° 0003-00001364 por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$46.800,00), por los servicios prestados durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de las Facturas detalladas en los párrafos precedentes, correspondiente a la prestación de servicios de desinfección en los diversos edificios del Poder Legislativo, realizados por la firma BBC Fueguina.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones, Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0003-00001363, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000,00) y Factura "B" N° 0003-00001364 por el importe PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$46.800,00), en relación a los servicios prestados por la firma BBC Fueguina durante el mes de Diciembre de 2020 y los meses de Enero y Febrero de 2021, respectivamente,; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0 4 2 3 / 2 1



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo